

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, respuestas de las entidades bancarias, de la Cámara de Comercio de Palmira y de la Cámara de Comercio de Putumayo. Asimismo, la parte actora allega constancia de radicación de los oficios con medidas cautelares. Sírvase proveer.

Palmira (V), 06 de diciembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA V. SEIS (06) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1459
RADICACION No. 2021-00239-00**

Visto el informe de secretaria que antecede, se deja a disposición de la parte actora las respuestas de los bancos Pichincha, Occidente, Caja Social, Bancoomeva, GNB Sudameris, Agrario de Colombia, y Popular, sobre el oficio 1573 informado que no poseen vínculos con las personas citadas.

En segundo orden, la Cámara de Comercio de Palmira y la Cámara de Comercio de Putumayo, devolvieron sin registrar los oficios 1571 1572 porque los establecimientos de comercio solicitados no se encuentran registrados.

Por último, el despacho glosa al expediente digital las constancias de radicación de los oficios 1571, 1572 y 1573 de 07 de septiembre de 2021.

El Juez,

NOTÍFIQUESE

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIO

En Estado No. 137 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 16 de diciembre de 2021

HARLINSON ZUBIETA SEGURA
Secretario

Firmado Por:

Alvaro Jose Cardona Orozco
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fb843c25f1c29ae14cbf7e9e4d6ed0abf32eaac7d3d8f18b97c5a432d6d829c**
Documento generado en 15/12/2021 11:45:24 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>